



INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2025/GCR_01/000010

INTERVENCIÓN/TESORERÍA

Expediente

Nº expediente: 2025/GCR_01/000010 **Título:** Mod.Créditos:Resol.2231 Diputación Equipamiento Gimnasio

Fecha de alta: 16/04/2025 14:06:23 **Fase actual:** GCR_01_FINALIZADO

Organismo: INTERVENCIÓN/TESORERÍA

Observaciones: Diputación Subvención PCM 2025 Equipamiento Gimnasio.

Evolución

Fase: **EXPEDIENTE FINALIZADO**
Transición: **FINALIZAR EXPEDIENTE**
Desde: 22/04/2025 08:40:50 Hasta: -
Usuario: FRANCISCO JAVIER MARÍN LAGUNA

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 16/04/2025 14:06:43 Hasta: 22/04/2025 08:40:50
Usuario: FRANCISCO JAVIER MARÍN LAGUNA

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 16/04/2025 14:06:23 Hasta: 16/04/2025 14:06:43
Usuario: FRANCISCO JAVIER MARÍN LAGUNA

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
DOCUMENTO CONTABLE	N OP 225100545.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DOCUMENTO CONTABLE	CI 125100018.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_0100FML_G EN00074.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
INFORME	Informe control y estabilidad Expte. GCR.01.010 Equip.Gim....pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
PROVIDENCIA	Providencia-Memoria Expte. GCR.01.010 Equip.Gimnasio.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
RESOLUCION	RESOL.2231.2025 Equipamiento Gimnasio PCM 2025.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN



INTERVENCIÓN/TESORERÍA

INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2025/GCR_01/000010



APRII	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA							
C. Operación : 1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS Nº Operación : 125100018 Nº Orden : Nº Pago : Área :								
Ejercicio : 2025		Fecha : 22/04/2025		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2025/GCR_01/000010		
		F. Orden :		F. Pago :		Factura :		
Registro FACE:								
Tercero : Endosatario : Banco Tercero : C.C. : Tipo de Pago : Forma de Pago : Caja o Banco Pagador : C.C. : Importe Total : 20.000,00 Base I.V.A. : 0,00 %I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00								
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes		Cta.
25			76110	25000014		20.000,00		
Nº Aplicaciones : 1					Importe Total		20.000,00	
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
Importe Total						0,00		
Importe Liquidado						20.000,00		
Importe en Letras : VEINTE MIL EUROS Explicación : EXPTE. GENERACIÓN CRÉDITOS: 2025/GCR_01/000010. RESOL. 22312025: SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN ÁREA CONCERTACIÓN PARA CO-FINANCIACIÓN "EQUIPAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL".								
Fecha: 22/04/2025		Fecha: 22/04/2025		Fecha: 22/04/2025		N.I.F. Fecha:		





RESOLUCIÓN

Resolución n.º: I 10/2025

Fecha Resolución: 21/04/2025

Sergio Gómez Reyes, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Marinaleda, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha dictado la presente resolución relativa al asunto siguiente:

Asunto: Aprobación del expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos conforme a la subvención recibida por la Diputación Provincial de Sevilla para la cofinanciación de la actividad solicitada y denominada "Equipamiento del Gimnasio Municipal". Expte. n.º 2025/GCR_01/000010.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 2025/GCR_01/000010, con la modalidad de generación de créditos en el que consta informe preceptivo de la Secretaría-intervención de control permanente previo sobre el expediente de modificación presupuestaria y de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2025/GCR_01/000010, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle: subvención otorgada por la Diputación Provincial de Sevilla conforme a la Resolución n.º 2231/2025 de fecha 26/03/2025 del Área de Concertación para la co-financiación del proyecto solicitado y denominado "Equipamiento Gimnasio Municipal".

Presup.	Aplicación Presupuestaria de ingresos.	Capítulo	Importe
2025	76100 (Gafa: 25000014)	VII. Transferencias de Capital.	20.000,00
TOTAL Ingresos: 20.000,00			
Presup.	Aplicación Presupuestaria/Gfa.	Capítulo/Proyecto.	Importe
2025	342/62307(Gafa: 25000014)	VI. Inversiones Reales. Equipamiento Gimnasio.	20.000,00
TOTAL Gastos: 20.000,00			

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención y Contabilidad Municipal a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes de la modificación presupuestaria aprobada.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y ordenar la publicación del expediente de modificación de créditos aprobado en el portal-web municipal de este Ayuntamiento (<https://www.marinaleda.es/es/publicidad-activa/>).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Sergio Gómez Reyes, en Marinaleda en la fecha de la firma.

Código Seguro De Verificación:	Hpi67oklgHl/Ma0APJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	21/04/2025 14:54:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Hpi67oklgHl/Ma0APJxZvA==		





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

Expediente nº: 2025/GCR_01/000010

Modificación Presupuestaria: Generación de Créditos por Ingresos

Resol. n.º 2231/2025.Diputación de Sevilla PCM 2025.

Equipamiento Gimnasio Municipal.

Informe de Intervención y de evaluación de cumplimiento de estabilidad presupuestaria.

Informe de Secretaría-Intervención de control permanente previo y de evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y a la vista de la Memoria justificativa emitida al efecto, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- **Generación de créditos por ingresos.**
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación

SEGUNDO.- La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo
- Los articulo 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

TERCERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante generación de créditos por ingresos, por un importe **total de 20.000,00 euros**.

Según lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrán generar

Código Seguro de Verificación	IV7S62SC3XWCVWP5WAQWIVITME	Fecha	21/04/2025 10:59:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO PRADOS SANCHEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S62SC3XWCVWP5WAQWIVITME	Página	1/4





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.

c) Prestación de servicios.

d) Reembolsos de préstamos.

e) Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa partida presupuestaria.

Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

— En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) anteriores, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

— En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

— En el supuesto de reintegros de Presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

Los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de algunas de las anteriores operaciones que generan crédito en el presente expediente, según Memoria suscrita por la Alcaldía, se basan en subvención finalista concedida a este Ayuntamiento cuyos datos se detallan en la cabecera del informe.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 500/1990, se entiende por compromiso firme de ingresos el acto por el que cualesquiera Entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un Acuerdo o Concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el Acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la Entidad Local o el Organismo correspondiente.

Asimismo, en el apartado dos del artículo 45, se establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos podrán generar crédito en sus Presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación, en la forma prevista en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990.

Según lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 500/1990, podrán formalizarse compromisos firmes de aportación que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se concierten. Estos compromisos de ingreso serán objeto de adecuada e independiente contabilización, imputando secuencialmente los recursos al Presupuesto de ingresos del año en que deban hacerse efectivos.

QUINTO.- Los ingresos de naturaleza no tributaria que generan créditos en este expediente según la Memoria de Alcaldía se basan en subvenciones finalistas concedida a este Ayuntamiento conforme a la Resolución indicada en la cabecera de este informe.

SEXTO.- Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, en los créditos del estado de gastos y respecto a la Clasificación por Programas, el nivel de vinculación jurídica es, como mínimo, a nivel de Área de Gasto, y respecto a la Clasificación económica es, como

Código Seguro de Verificación	IV7S62SC3XWCVWP5WAQWIVITME	Fecha	21/04/2025 10:59:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO PRADOS SANCHEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S62SC3XWCVWP5WAQWIVITME	Página	2/4





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

mínimo, el de Capítulo, cumpliendo lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990 para los niveles de vinculación.

SÉPTIMO.- Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios.

Tal y como se desprende de este informe así como de la documentación que obra en expediente, entre los citados principios, que se cumplen en su totalidad, cabría destacar los siguientes:

El principio de universalidad, pues el presupuesto ha de recoger la totalidad de los ingresos y de los gastos de la entidad.

El principio de presupuesto bruto en su vertiente contable del principio de universalidad, pues las aplicaciones presupuestarias aparecen por su valor bruto, sin minoraciones.

El principio de unidad presupuestaria pues toda la actividad de la entidad queda recogida en un único estado de ingresos y gastos.

El principio de anualidad, pues el presupuesto se refiere al año natural.

El principio de equilibrio presupuestario, pues los gastos presupuestarios financian a los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.

El principio de Desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

OCTAVO. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de dicha Ley Orgánica.

NOVENO.- Legislación aplicable en materia de estabilidad presupuestaria:

- Los artículos 3, 11, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- El artículo 16.1 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales .

- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

- Los artículos 15.3.c, 15.4.e y 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10). El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del

Código Seguro de Verificación	IV7S62SC3XWCVWP5WAQWIVITME	Fecha	21/04/2025 10:59:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO PRADOS SANCHEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S62SC3XWCVWP5WAQWIVITME	Página	3/4





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

Presupuesto de Gastos, la modificación objeto del informe no afecta al estado de cumplimiento del objetivo de estabilidad dado que se incrementan **en el mismo importe el Capítulo 7 de ingresos y el Capítulo 6 de gastos.**

PRESUPUESTO DE INGRESOS		Importe
CAPÍTULOS DE INGRESOS		
Capítulo 1: Impuesto Directos		0,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos		0,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos		0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes		0,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales		0,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones		0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital		20.000,00
= A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	20.000,00	
PRESUPUESTO DE GASTOS		Importe
CAPÍTULOS DE GASTOS		
Capítulo 1: Gastos de personal		0,00
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios		0,00
Capítulo 3: Gastos financieros		0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes		0,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia		0,00
Capítulo 6: Inversiones reales		20.000,00
Capítulo 7: Transferencias de capital		0,00
= B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	20.000,00	
= A - B = C) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		0,00.-

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

✓ ☐ Favorable

Siendo el resultado del control permanente previo de la estabilidad presupuestaria del expediente

✓ ☐ Cumplimiento con las siguientes observaciones: Aprobado por el Pleno de la Corporación Plan Económico-Financiero (2025-2026) como consecuencia del incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y regla de gasto en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 nos sitúa en un escenario donde se **deberá extremarse la prudencia en el gasto para que tal y como se ha previsto en el mencionado Plan en el ejercicio 2025 y 2026 se cumplan las reglas fiscales.**

Esta es la opinión de quién suscribe, en relación a la modificación presupuestaria por generación de créditos del vigente presupuesto 2025, la cual se somete a cualquier otra mejor fundada y al superior criterio de la Alcaldía y Corporación Municipal, quienes resolverán como estimen oportuno.

En Marinaleda a (fecha firma electrónica).
El Secretario-Interventor: Antonio Prados Sánchez.

Código Seguro de Verificación	IV7S62SC3XWCVWP5WAQWIVITME	Fecha	21/04/2025 10:59:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO PRADOS SANCHEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S62SC3XWCVWP5WAQWIVITME	Página	4/4





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

PRESUPUESTO 2025

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

Expediente n.º 2025/GCR_01/000010.

Importe: 20.000,00.-€

Organismo financiador:

DIPUTACIÓN DE SEVILLA: Área de Concertación.

Resol. n.º 2231/2025 de fecha 26.03.2025.

Gafa: 25000014 Equipamiento Gimnasio Municipal.

Base n.º 15 de ejecución del Presupuesto.

Providencia. Vista la resolución anteriormente señalada se hace necesario la incorporación al Presupuesto el gasto con financiación afectada en virtud de la subvención recibida, por lo que de conformidad con el art. 181 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 44 del R.D. 500/90 se debe iniciar expediente de generación de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente y emitir los informes preceptivos por parte de la Secretaría-Intervención municipal.

En Marinaleda, (fecha firma electrónica).

El Alcalde,

Fdo.: Sergio Gómez Reyes.

Código Seguro de Verificación	IV7S5SAJDAG63SJK7Q4BEMK65Y	Fecha	16/04/2025 19:02:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SERGIO GOMEZ REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S5SAJDAG63SJK7Q4BEMK65Y	Página	1/2





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

Expediente nº: 2025/GCR_01/000010

Modificación Presupuestaria: Generación de Créditos por Ingresos
Resol. n.º 2231/2025.Diputación de Sevilla PCM 2025.

MEMORIA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD.-

El expediente de modificación de créditos n.º 2025/GCR_01/000010 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presup.	Aplicación Presupuestaria de ingresos.	Capítulo	Importe
2025	76100 (Gafa: 25000014)	VII. Transferencias de Capital.	20.000,00
Total Ingresos:		20.000,00	
Presup.	Aplicación Presupuestaria/Gfa.	Capítulo/Proyecto.	Importe
2025	342/62307(Gafa: 25000014)	VI. Inversiones Reales. Equipamiento Gimnasio.	20.000,00
Total Gastos:		20.000,00	

2.º JUSTIFICACIÓN.-

La modificación presupuestaria se inicia en base a la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial de Sevilla conforme a la Resolución n.º 2231/2025 del Área de Concertación para la financiación de la actividad solicitada denominada "equipamiento gimnasio municipal".

En Marinaleda (fecha firma electrónica).

El Alcalde,

Fdo.: Sergio Gómez Reyes.

Código Seguro de Verificación	IV7S5SAJDAG63SJK7Q4BEMK65Y	Fecha	16/04/2025 19:02:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SERGIO GOMEZ REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S5SAJDAG63SJK7Q4BEMK65Y	Página	2/2



SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA
ANTONIO MACHADO 2
41569 - MARINALEDA (SEVILLA)

DIPUTACION DE SEVILLA
REGISTRO DE SALIDA
14/04/2025 14:11
ENTRADA NÚMERO 1021

AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA
REGISTRO DE ENTRADA
14/04/2025 14:11
ENTRADA NÚMERO 1021

Núm. Referencia: 7602ARR/mdg01833
Resolución nº: 2231/2025
Fecha Resolución: 14/04/2025

La Diputada Delegada del Área de Concertación, en resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Resolución de concesión definitiva de la Convocatoria de Subvenciones para el año 2025 en régimen de concurrencia no competitiva por el Área de Concertación dirigida a MUNICIPIOS y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS de la provincia, salvo la capital, para la realización de actividades dentro de su ámbito competencial.

Informe favorable de fiscalización SUBV.09.02/01529/2025 de fecha 21/03/2025

Visto que por Resolución de la Presidencia n.º 9442/2023 de 22 de diciembre, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Concertación 2024-2027 el cual prevé en su línea de actuación cuarta una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para entidades locales (municipios, salvo la capital, y entidades locales autónomas) con objeto de colaborar en la realización de sus actividades en el marco competencial municipal de la Ley de Bases del Régimen Local y de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Visto que las Bases y la Convocatoria fueron aprobadas por Resolución n.º 396/2025 de fecha 4 de febrero y que la publicación de las Bases así como el extracto de la Convocatoria fueron publicados en el B.O.P. de Sevilla nº 26 de 7 de febrero de 2025.

Visto que en la base reguladora sexta, previo informe de Control de Oportunidad del Área de Hacienda nº 22-010-25, se aprobaron para atender a las solicitudes de subvención, un total de 2.000.000,00 €, distribuido en las siguientes anualidades y aplicaciones presupuestarias:

- Presupuesto 2025: 1.500.000,00€ (75% primer pago subvención)
 - 2201-94200-46200: 330.000,00 €
 - 2201-94200-46800: 15.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	14/04/2025 14:11:40
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q		



Código Seguro de Verificación	IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Fecha	16/04/2025 14:08:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Página	1/20



2201-94200-76200: 1.125.000,00 €

2201-94200-76800: 30.000,00 €

- Presupuesto 2026: 500.000,00€ (25% segundo pago subvención)

Teniendo en cuenta que se ha utilizado la nomenclatura indicada en el **artículo 50 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025** referido a los criterios de imputación de planes provinciales y otros de naturaleza análoga, como lo es la presente convocatoria, ya que se trata de transferencias de la Diputación a las entidades locales territoriales en las que no se conocen en el momento de aprobar la convocatoria la finalidad y objetivos del gasto que ejecutarán, determinándose este con posterioridad a la misma, **no resulta necesario realizar la modificación presupuestaria** indicada en la base reguladora sexta, procediendo al compromiso de gasto y abono con cargo a las aplicaciones inicialmente aprobadas con la convocatoria.

Visto que en su Informe de fecha 18/03/2025, la Comisión de Valoración propone la **concesión definitiva de todas las subvenciones por el importe solicitado por las entidades, prescindiendo del trámite de audiencia** ya que, de acuerdo a la base reguladora novena, no figuran en el procedimiento ni serán tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por quienes están interesados en el procedimiento.

Visto el informe de la TAG del Servicio de fecha 18/03/2025 que indica que todas las entidades beneficiarias cumplen con los requisitos para ser beneficiario de las subvenciones a conceder.

Visto el informe de fiscalización previo de la Intervención de Fondos Provinciales y el dictamen de la Junta de Gobierno, en virtud de la legislación en vigor y de lo establecido en la base reguladora décima, esta Diputada del Área de Concertación, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución nº 5055/2023, de 12 de julio, **RESUELVE:**

Primero.- Conceder de forma definitiva a las siguientes entidades locales las subvenciones por el importe y condiciones que se indican a continuación, que ascienden a un total de **1.605.756,67 €**, que se abonará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Total Presupuesto 2025 (primer pago): 1.204.317,53 €

Aplicación 2201-94200-76200: 1.059.865,74 €

Aplicación 2201-94200-46200: 129.451,79 €

Aplicación 2201-94200-46800: 15.000,00 €

Total Presupuesto 2026 (segundo pago): 401.439,14 €

Aplicación 2201-94200-76200: 353.288,54 €

Código Seguro De Verificación:	tJ8dnw3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	14/04/2025 14:11:40	
Observaciones		Página	2/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tJ8dnw3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q			

Código Seguro de Verificación	IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Fecha	16/04/2025 14:08:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Página	2/20	

Aplicación 2201-94200-46200: 43.150,60 €

Aplicación 2201-94200-46800: 5.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

1 AGUADULCE (NIF: P4100100I)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO BAR PISCINA MUNICIPAL

PRESUPUESTO: 24.000,00 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 19.200,00 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 14.400,00 €

Presupuesto 2026: 4.800,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

2 ALANIS (NIF: P4100200G)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: MEJORAS EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ALANÍS

PRESUPUESTO: 24.964,27 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 19.971,42 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 14.978,57 €

Presupuesto 2026: 4.992,85 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

3 ALBAIDA DEL ALJARAFE (NIF: P4100300E)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUE LA ERA

PRESUPUESTO: 22.500,00 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 18.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 13.500,00 €

Presupuesto 2026: 4.500,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

4 ALCALA DE GUADAIRA (NIF: P4100400C)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA VIARIOS PÚBLICOS

PRESUPUESTO: 24.936,99 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 19.949,59 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 14.962,19 €

Presupuesto 2026: 4.987,40 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

5 ALMADEN DE LA PLATA (NIF: P4100900B)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: OBRAS MEJORA Y DIVISIÓN NAVE MUNICIPAL

PRESUPUESTO: 24.500,00 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 19.600,00 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 14.700,00 €

Presupuesto 2026: 4.900,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

6 ALMENSILLA (NIF: P4101000J)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA EL ÁREA DE CULTURA

PRESUPUESTO: 10.573,13 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

Código Seguro De Verificación:	tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	14/04/2025 14:11:40
Observaciones		Página	3/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q		



Código Seguro de Verificación	IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Fecha	16/04/2025 14:08:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Página	3/20



SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 8.458,50 € PORCENTAJE: 80,00%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 6.343,88 €
Presupuesto 2026: 2.114,62 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

7 ARAHAL (NIF: P4101100H)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: SUMINISTRO PARA EL CENTRO DE FPE HNAS. MATUTE ROMERO
PRESUPUESTO: 10.511,44 €
LÍNEA: 1 INVERSIONES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 8.409,15 € PORCENTAJE: 80,00%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 6.306,86 €
Presupuesto 2026: 2.102,29 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

8 AZNALCAZAR (NIF: P4101200F)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: OBRAS DE ADECUACIÓN A NORMATIVA VIGENTE EN ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
PRESUPUESTO: 25.567,44 €
LÍNEA: 1 INVERSIONES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 78,22%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 15.000,00 €
Presupuesto 2026: 5.000,00 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

9 AZNALCOLLAR (NIF: P4101300D)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: EQUIPAMIENTO SALA NEGRA DE MINERALES (ANTIGUO DEPOSITO DE AGUA)
PRESUPUESTO: 18.029,00 €
LÍNEA: 1 INVERSIONES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 14.423,20 € PORCENTAJE: 80,00%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 10.817,40 €
Presupuesto 2026: 3.605,80 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

10 BADOLATOSA (NIF: P4101400B)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: MEJORA DE FACHADA Y CUBIERTA DE CASETA MUNICIPAL
PRESUPUESTO: 25.000,00 €
LÍNEA: 1 INVERSIONES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 15.000,00 €
Presupuesto 2026: 5.000,00 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

11 BORMUJOS (NIF: P4101700E)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: _INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES CENTRO CULTURAL "LA ATARAZANA"
PRESUPUESTO: 19.534,43 €
LÍNEA: 1 INVERSIONES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 15.627,54 € PORCENTAJE: 80,00%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 11.720,66 €
Presupuesto 2026: 3.906,88 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

12 BRENES (NIF: P4101800C)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: REPARACIÓN DE LAS CUBIERTAS Y FALDONES DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO
PRESUPUESTO: 47.973,60 €
LÍNEA: 1 INVERSIONES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 41,69%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 15.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	14/04/2025 14:11:40
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q		



Código Seguro de Verificación	IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Fecha	16/04/2025 14:08:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Página	4/20



Presupuesto 2026: 5.000,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

13 BURGUILLOS (NIF: P4101900A)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: III FASE ACONDICIONAMIENTO DE ZONA VERDE ENTRE CARRETERA A-8013 Y LA AVENIDA VAN GOGH

PRESUPUESTO: 24.752,00 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 19.801,60 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 14.851,20 €

Presupuesto 2026: 4.950,40 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

14 CAMAS (NIF: P4102100G)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE DEPORTE Y CALISTENIA EN PARQUES DEL MUNICIPIO

PRESUPUESTO: 28.587,86 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 69,96%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 15.000,00 €

Presupuesto 2026: 5.000,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

15 CANTILLANA (NIF: P4102300C)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ESPACIO ESCÉNICO DE LA CASA DE LA CULTURA

PRESUPUESTO: 19.969,84 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 15.975,87 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 11.981,90 €

Presupuesto 2026: 3.993,97 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

16 CAÑADA ROSAL (NIF: P4110300C)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ESPACIO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE CAÑADA ROSAL

PRESUPUESTO: 25.000,00 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 15.000,00 €

Presupuesto 2026: 5.000,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

17 CARMONA (NIF: P4102400A)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: EQUIPAMIENTO DE LA INSTALACIÓN MUNICIPAL DEL AUDITORIO DE LA JUVENTUD "BLUE JEANS"

PRESUPUESTO: 17.567,42 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 14.053,94 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 10.540,46 €

Presupuesto 2026: 3.513,48 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

18 CARRION DE LOS CESPEDES (NIF: P4102500H)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA EL CONTROL DE COLONIAS FELINAS EN EL MUNICIPIO

PRESUPUESTO: 16.470,22 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 13.176,18 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 9.882,14 €

Presupuesto 2026: 3.294,04 €

Código Seguro De Verificación:	tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	14/04/2025 14:11:40
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q		



Código Seguro de Verificación	IV7S5SBYE6G6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Fecha	16/04/2025 14:08:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S5SBYE6G6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Página	5/20



Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

19 CASARICHE (NIF: P4102600F)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO GUARDERÍA MUNICIPAL

PRESUPUESTO: 25.000,00 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 15.000,00 €

Presupuesto 2026: 5.000,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

20 CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (NIF: P4102700D)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: REFORMA INTERIOR EN NAVE MUNICIPAL PARA SU USO COMO CENTRO DE FORMACIÓN

PRESUPUESTO: 25.183,82 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 79,42%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 15.000,00 €

Presupuesto 2026: 5.000,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

21 CASTILLEJA DE LA CUESTA (NIF: P4102900J)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL TEATRO MUNICIPAL HERMANOS REYES

PRESUPUESTO: 17.366,80 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 13.893,44 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 10.420,08 €

Presupuesto 2026: 3.473,36 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

22 CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL (NIF: P4103100F)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARQUE CRUZ MARÍN

PRESUPUESTO: 25.000,00 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 15.000,00 €

Presupuesto 2026: 5.000,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

23 CAZALLA DE LA SIERRA (NIF: P4103200D)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: ARREGLO DE FILTRACIONES EN EL EDIFICIO DE SAN FRANCISCO (centro juvenil)

PRESUPUESTO: 25.000,00 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 15.000,00 €

Presupuesto 2026: 5.000,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

24 CORIPE (NIF: P4103500G)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: ACTUACIÓN E INSTALACIÓN DE TOLDOS EN PARQUES INFANTILES

PRESUPUESTO: 23.999,15 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 19.199,32 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 14.399,49 €

Presupuesto 2026: 4.799,83 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

25 CORONIL, EL (NIF: P4103600E)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: ADQUISICIÓN DE ACUMULADOR VERTICAL PARA LA RESIDENCIA DE

Código Seguro De Verificación:	tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	14/04/2025 14:11:40
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q		



Código Seguro de Verificación	IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Fecha	16/04/2025 14:08:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Página	6/20



ANCIANOS "MARÍA MILAGROSA"

PRESUPUESTO: 17.797,89 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 14.238,31 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 10.678,73 €

Presupuesto 2026: 3.559,58 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

26 CORRALES, LOS (NIF: P4103700C)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL

PRESUPUESTO: 18.690,00 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 14.952,00 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 11.214,00 €

Presupuesto 2026: 3.738,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

27 CUERVO DE SEVILLA, EL (NIF: P4110400A)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: ADQUISICIÓN CASSETAS DE MADERA PARA EVENTOS CULTURALES

PRESUPUESTO: 17.170,00 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 13.736,00 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 10.302,00 €

Presupuesto 2026: 3.434,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

28 DOS HERMANAS (NIF: P4103800A)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ELEMENTOS INVENTARIABLES DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES.

PRESUPUESTO: 12.016,56 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 9.613,25 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 7.209,94 €

Presupuesto 2026: 2.403,31 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

29 ESPARTINAS (NIF: P4104000G)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL PARA DOS PISTAS DE PADEL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JUAN ANTONIO RUIZ "ESPARTACO"

PRESUPUESTO: 22.499,97 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 17.999,98 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 13.499,99 €

Presupuesto 2026: 4.499,99 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

30 FUENTES DE ANDALUCIA (NIF: P4104200C)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA AUTOPROPULSADA

PRESUPUESTO: 25.000,00 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 15.000,00 €

Presupuesto 2026: 5.000,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

31 GARROBO, EL (NIF: P4104300A)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: DOTACIONES EN EL PARQUE "DEL DIVINO"

PRESUPUESTO: 23.101,19 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 18.480,95 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Código Seguro De Verificación:	tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	14/04/2025 14:11:40
Observaciones		Página	7/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q		



Código Seguro de Verificación	IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Fecha	16/04/2025 14:08:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Página	7/20





DIPUTACION DE SEVILLA
CONCERTACIÓN (2023-2027)
SERVICIO DE CONCERTACIÓN MUNICIPAL

Presupuesto 2025: 13.860,71 €
Presupuesto 2026: 4.620,24 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

32 GELVES (NIF: P4104400I)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: SUMINISTRO DE SUELO DEPORTIVO POLIVALENTE PARA INSTALACIÓN EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
PRESUPUESTO: 25.000,00 €
LÍNEA: 1 INVERSIONES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 15.000,00 €
Presupuesto 2026: 5.000,00 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

33 GERENA (NIF: P4104500F)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PARA FOMENTO DEL DEPORTE
PRESUPUESTO: 20.000,00 €
LÍNEA: 1 INVERSIONES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 16.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 12.000,00 €
Presupuesto 2026: 4.000,00 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

34 GUADALCANAL (NIF: P4104800J)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL.
PRESUPUESTO: 25.000,00 €
LÍNEA: 1 INVERSIONES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 15.000,00 €
Presupuesto 2026: 5.000,00 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

35 GUILLENA (NIF: P4104900H)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: ACTUACIONES DE MEJORA EN LA PLAZA ALFONSO XI DEL MUNICIPIO DE GUILLENA
PRESUPUESTO: 25.229,06 €
LÍNEA: 1 INVERSIONES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 79,27%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 15.000,00 €
Presupuesto 2026: 5.000,00 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

36 HERRERA (NIF: P4105000F)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: ADECUACIÓN ZONAS INFANTILES EN PARQUES MUNICIPALES
PRESUPUESTO: 24.971,81 €
LÍNEA: 1 INVERSIONES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 19.977,45 € PORCENTAJE: 80,00%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 14.983,09 €
Presupuesto 2026: 4.994,36 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

37 HUEVAR DEL ALJARAFA (NIF: P4105100D)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: CERRAMIENTO DE ZONA DEPORTIVA SEMICUBIERTA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
PRESUPUESTO: 43.197,00 €
LÍNEA: 1 INVERSIONES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 46,30%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 15.000,00 €
Presupuesto 2026: 5.000,00 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

Código Seguro De Verificación:	tJ8dnw3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	14/04/2025 14:11:40	
Observaciones		Página	8/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tJ8dnw3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q			

Código Seguro de Verificación	IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Fecha	16/04/2025 14:08:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Página	8/20	

38 ISLA MAYOR (NIF: P4110500H)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

PRESUPUESTO: 25.000,00 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 15.000,00 €

Presupuesto 2026: 5.000,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

39 LANTEJUELA (NIF: P4105200B)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: ACTUACIÓN PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA CULTURA

PRESUPUESTO: 19.998,05 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 15.998,44 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 11.998,83 €

Presupuesto 2026: 3.999,61 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

40 LEBRIJA (NIF: P4105300J)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO: 24.145,01 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 19.316,00 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 14.487,00 €

Presupuesto 2026: 4.829,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

41 LORA DE ESTEPA (NIF: P4105400H)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: MEJORAS EN COMPLEJO DEPORTIVO LOS AGUILARES

PRESUPUESTO: 20.000,00 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 16.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 12.000,00 €

Presupuesto 2026: 4.000,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

42 LORA DEL RIO (NIF: P4105500E)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: CIERRE DE GRADERÍO DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL

PRESUPUESTO: 30.000,00 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 66,67%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 15.000,00 €

Presupuesto 2026: 5.000,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

43 LUISIANA, LA (NIF: P4105600C)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: SUMINISTRO DE PÉRGOLA

PRESUPUESTO: 18.125,80 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 14.500,64 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 10.875,48 €

Presupuesto 2026: 3.625,16 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

44 MAIRENA DEL ALCOR (NIF: P4105800I)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: RENOVACIÓN DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES DE LA PLAZA DE LOS PINTORES DE MAIRENA DEL ALCOR

Código Seguro De Verificación:	tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	14/04/2025 14:11:40	
Observaciones		Página	9/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q			

Código Seguro de Verificación	IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Fecha	16/04/2025 14:08:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Página	9/20	

PRESUPUESTO: 24.999,70 €
LÍNEA: 1 INVERSIONES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 19.999,76 € PORCENTAJE: 80,00%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 14.999,82 €
Presupuesto 2026: 4.999,94 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

45 MARCHENA (NIF: P4106000E)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS INVENTARIABLES PARA PARQUES Y JARDINES
PRESUPUESTO: 25.000,00 €
LÍNEA: 1 INVERSIONES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 15.000,00 €
Presupuesto 2026: 5.000,00 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

46 MARINALEDA (NIF: P4106100C)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: EQUIPAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL
PRESUPUESTO: 25.000,00 €
LÍNEA: 1 INVERSIONES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 15.000,00 €
Presupuesto 2026: 5.000,00 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

47 MARTIN DE LA JARA (NIF: P4106200A)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: CENTRO DE EMPRESAS (INCUBADORA DE NEGOCIOS). EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO POLIFUNCIONAL EN MICRO-POLÍGONO INDUSTRIAL ``ANTIGUA COOPERATIVA DE ESPÁRRAGOS
PRESUPUESTO: 25.980,15 €
LÍNEA: 1 INVERSIONES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 76,98%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 15.000,00 €
Presupuesto 2026: 5.000,00 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

48 MORON DE LA FRONTERA (NIF: P4106500D)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: PISTA MULTIDEPORTE EN PARQUE BORUJAS
PRESUPUESTO: 18.500,00 €
LÍNEA: 1 INVERSIONES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 14.800,00 € PORCENTAJE: 80,00%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 11.100,00 €
Presupuesto 2026: 3.700,00 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

49 NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS (NIF: P4106600B)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DEL PARQUE PÚBLICO MUNICIPAL ``EL POCITO``
PRESUPUESTO: 25.000,00 €
LÍNEA: 1 INVERSIONES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 15.000,00 €
Presupuesto 2026: 5.000,00 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

50 OLIVARES (NIF: P4106700J)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: INSTALACIÓN DE ZONAS DE SOMBRA EN PARQUES MUNICIPALES
PRESUPUESTO: 30.000,00 €
LÍNEA: 1 INVERSIONES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 66,67%

Código Seguro De Verificación:	tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	14/04/2025 14:11:40
Observaciones		Página	10/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q		



Código Seguro de Verificación	IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Fecha	16/04/2025 14:08:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Página	10/20



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 15.000,00 €
Presupuesto 2026: 5.000,00 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

51 OSUNA (NIF: P4106800H)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: ADECUACIÓN DE LA PLANTA BAJA Y PLANTA SEGUNDA DE LA ANTIGUA AUDIENCIA (CARPINTERÍAS E INSTALACIONES) PARA EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESUPUESTO: 27.997,88 €
LÍNEA: 1 INVERSIONES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 71,43%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 15.000,00 €
Presupuesto 2026: 5.000,00 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

52 PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS (NIF: P4106900F)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: EQUIPAMIENTO COWORKING PARA FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO-AUTOEMPLEO
PRESUPUESTO: 25.000,00 €
LÍNEA: 1 INVERSIONES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 15.000,00 €
Presupuesto 2026: 5.000,00 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

53 PALMAR DE TROYA, EL (NIF: P4100053J)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: AMPLIACIÓN DE LA ZONA DEL PARQUE BIOSALUDABLE CON INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CALESTENIA
PRESUPUESTO: 23.987,22 €
LÍNEA: 1 INVERSIONES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 19.189,78 € PORCENTAJE: 80,00%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 14.392,34 €
Presupuesto 2026: 4.797,44 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

54 PALOMARES DEL RIO (NIF: P4107000D)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: EQUIPAMIENTO CASAS CONSISTORIALES
PRESUPUESTO: 25.000,00 €
LÍNEA: 1 INVERSIONES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 15.000,00 €
Presupuesto 2026: 5.000,00 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

55 PARADAS (NIF: P4107100B)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: RENOVACIÓN DE ÁREA DE JUEGOS EN PARQUE INFANTIL DE PLAZA DONANTES DE ÓRGANOS
PRESUPUESTO: 31.239,78 €
LÍNEA: 1 INVERSIONES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 64,02%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 15.000,00 €
Presupuesto 2026: 5.000,00 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

56 PEDRERA (NIF: P4107200J)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: ADQUISICIÓN ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO EN PISCINAS MUNICIPALES
PRESUPUESTO: 20.387,74 €
LÍNEA: 1 INVERSIONES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 16.000,00 € PORCENTAJE: 78,48%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 12.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	14/04/2025 14:11:40
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q		



Código Seguro de Verificación	IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Fecha	16/04/2025 14:08:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Página	11/20



Presupuesto 2026: 4.000,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

57 PEÑAFLORES (NIF: P4107400F)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: REACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE PARQUE INFANTIL, EN EL PARQUE DE LA FERIA ANTIGUA, SITA EN AVDA. CÓRDOBA 2C, EN PEÑAFLORES, 41470

PRESUPUESTO: 25.000,00 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 15.000,00 €

Presupuesto 2026: 5.000,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

58 PILAS (NIF: P4107500C)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: ADECUACIÓN Y SOMBREADO DE PARQUE INFANTIL EN PARQUE EUROPA, SITO EN CALLE SUECIA S/N, DE PILAS

PRESUPUESTO: 27.652,00 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 72,33%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 15.000,00 €

Presupuesto 2026: 5.000,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

59 PRUNA (NIF: P4107600A)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: DOTACIÓN EN EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARQUES Y JARDINES

PRESUPUESTO: 20.000,00 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 16.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 12.000,00 €

Presupuesto 2026: 4.000,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

60 PUEBLA DE CAZALLA, LA (NIF: P4107700I)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: REPARACIÓN DEL VOLADIZO DEL AUDITORIO MUNICIPAL

PRESUPUESTO: 25.000,00 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 15.000,00 €

Presupuesto 2026: 5.000,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

61 PUEBLA DE LOS INFANTES, LA (NIF: P4107800G)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: MEJORAS ALUMBRADO Y COLOCACIÓN CÉSPED ARTIFICIAL ZONA PERIMETRAL DE CEMENTERIO Y TANATORIO MUNICIPAL

PRESUPUESTO: 24.999,99 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 19.999,99 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 14.999,99 €

Presupuesto 2026: 5.000,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

62 REAL DE LA JARA, EL (NIF: P4108000C)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: OBRAS DE MEJORA Y CONSERVACIÓN DE LA CUBIERTA DEL CENTRO MUNICIPAL DE DANZA Y MOVIMIENTO TRASERAS C/ REAL N.º 51

PRESUPUESTO: 25.000,00 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 15.000,00 €

Presupuesto 2026: 5.000,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

Código Seguro De Verificación:	tJ8dnw3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	14/04/2025 14:11:40	
Observaciones		Página	12/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tJ8dnw3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q			

Código Seguro de Verificación	IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Fecha	16/04/2025 14:08:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Página	12/20	

63 RODA DE ANDALUCIA, LA (NIF: P4108200I)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

PRESUPUESTO: 25.000,00 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 15.000,00 €

Presupuesto 2026: 5.000,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

64 RONQUILLO, EL (NIF: P4108300G)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: CERRAMIENTO DE CARPA CASETA MUNICIPAL

PRESUPUESTO: 17.908,00 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 14.326,40 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 10.744,80 €

Presupuesto 2026: 3.581,60 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

65 RUBIO, EL (NIF: P4108400E)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUE

PRESUPUESTO: 23.750,00 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 19.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 14.250,00 €

Presupuesto 2026: 4.750,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

66 SALTERAS (NIF: P4108500B)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: SUMINISTRO EQUIPAMIENTO MATERIALES PARA EL TEATRO MUNICIPAL

PRESUPUESTO: 24.455,30 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 19.564,24 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 14.673,18 €

Presupuesto 2026: 4.891,06 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

67 SANLUCAR LA MAYOR (NIF: P4108700H)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA

MAYOR

PRESUPUESTO: 25.000,00 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 15.000,00 €

Presupuesto 2026: 5.000,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

68 SANTIPONCE (NIF: P4108900D)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y MAQUINARIA PARA PARQUES Y

JARDINES

PRESUPUESTO: 25.000,00 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 15.000,00 €

Presupuesto 2026: 5.000,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

69 SAUCEJO, EL (NIF: P4109000B)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: ADECUACIÓN DEL CENTRO DE EMPLEO Y FORMACIÓN MUNICIPAL

PRESUPUESTO: 25.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	tJ8dnw3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	14/04/2025 14:11:40
Observaciones		Página	13/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tJ8dnw3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q		



Código Seguro de Verificación	IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Fecha	16/04/2025 14:08:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Página	13/20



LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € **PORCENTAJE:** 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 15.000,00 €

Presupuesto 2026: 5.000,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

70 TOCINA (NIF: P4109200H)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL MUNICIPAL PLAZA DE LA ZARZUELA

PRESUPUESTO: 25.000,00 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € **PORCENTAJE:** 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 15.000,00 €

Presupuesto 2026: 5.000,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

71 TOMARES (NIF: P4109300F)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: SUSTITUCIÓN COLCHONETAS PROTECTORAS Y REDES DE PROTECCIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

PRESUPUESTO: 24.548,70 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 19.638,96 € **PORCENTAJE:** 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 14.729,22 €

Presupuesto 2026: 4.909,74 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

72 UTRERA (NIF: P4109500A)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: MOBILIARIO Y MATERIAL INVENTARIABLE PARA LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA

PRESUPUESTO: 18.149,00 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 14.519,20 € **PORCENTAJE:** 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 10.889,40 €

Presupuesto 2026: 3.629,80 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

73 VALENCINA DE LA CONCEPCION (NIF: P4109600I)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO LUMÍNICO DE LA CAJA ESCÉNICA DEL TEATRO DE LA CASA DE LA CULTURA DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

PRESUPUESTO: 67.865,89 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € **PORCENTAJE:** 29,47%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 15.000,00 €

Presupuesto 2026: 5.000,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

74 VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (NIF: P4109700G)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: VALLADO DEL PARQUE BRDA JUAN XXIII Y MEJORA DE SU EQUIPAMIENTO INFANTIL

PRESUPUESTO: 24.000,00 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 19.200,00 € **PORCENTAJE:** 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200

Presupuesto 2025: 14.400,00 €

Presupuesto 2026: 4.800,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

75 VILLANUEVA DEL ARISCAL (NIF: P4109800E)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y ZONA DE JUEGOS

PRESUPUESTO: 20.000,00 €

LÍNEA: 1 INVERSIONES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 16.000,00 € **PORCENTAJE:** 80,00%

Código Seguro De Verificación:	tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	14/04/2025 14:11:40
Observaciones		Página	14/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q		



Código Seguro de Verificación	IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Fecha	16/04/2025 14:08:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Página	14/20



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 12.000,00 €
Presupuesto 2026: 4.000,00 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

76 VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (NIF: P4109900C)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: ACTUACIÓN EN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL SAN FERNANDO:
SUMINISTRO Y MONTAJE DE MATERIAL DE SONIDO Y MARCADOR DEPORTIVO ELECTRÓNICO
MULTIDEPORTE
PRESUPUESTO: 17.953,98 €
LÍNEA: 1 INVERSIONES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 14.363,18 € PORCENTAJE: 80,00%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 10.772,39 €
Presupuesto 2026: 3.590,79 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

77 VILLAVERDE DEL RIO (NIF: P4110100G)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL
PRESUPUESTO: 25.000,00 €
LÍNEA: 1 INVERSIONES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 15.000,00 €
Presupuesto 2026: 5.000,00 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

78 VISO DEL ALCOR, EL (NIF: P4110200E)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: SUMINISTRO DE NICHOS PREFABRICADOS CEMENTERIO MUNICIPAL
PRESUPUESTO: 25.000,32 €
LÍNEA: 1 INVERSIONES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 20.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-76200
Presupuesto 2025: 15.000,00 €
Presupuesto 2026: 5.000,00 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2201-94200-46200

79 ALGAMITAS (NIF: P4100800D)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: POTENCIACIÓN DE FERIAS Y FIESTAS POPULARES DE ALGÁMITAS
PRESUPUESTO: 10.808,00 €
LÍNEA: 2 ACTUACIONES CORRIENTES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 8.646,40 € PORCENTAJE: 80,00%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-46200
Presupuesto 2025: 6.484,80 €
Presupuesto 2026: 2.161,60 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

80 BOLLULLOS DE LA MITACION (NIF: P4101600G)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN LOCAL DEL TURISMO, COMERCIO Y
HOSTELERÍA 2025
PRESUPUESTO: 14.950,00 €
LÍNEA: 2 ACTUACIONES CORRIENTES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 10.000,00 € PORCENTAJE: 66,89%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-46200
Presupuesto 2025: 7.500,00 €
Presupuesto 2026: 2.500,00 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

81 CABEZAS DE SAN JUAN, LAS (NIF: P4102000I)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: PROGRAMACIÓN DE VERANO "CULTURA EN LA CALLE"
PRESUPUESTO: 12.691,30 €
LÍNEA: 2 ACTUACIONES CORRIENTES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 10.000,00 € PORCENTAJE: 78,79%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-46200

Código Seguro De Verificación:	tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	14/04/2025 14:11:40
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q		



Código Seguro de Verificación	IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Fecha	16/04/2025 14:08:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Página	15/20



Presupuesto 2025: 7.500,00 €
Presupuesto 2026: 2.500,00 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

82 CASTILLEJA DE GUZMAN (NIF: P4102800B)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA VELÁ VIRGEN NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO 2025

PRESUPUESTO: 12.500,00 €

LÍNEA: 2 ACTUACIONES CORRIENTES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 10.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-46200

Presupuesto 2025: 7.500,00 €

Presupuesto 2026: 2.500,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

83 CASTILLEJA DEL CAMPO (NIF: P4103000H)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: MUEVE-T: PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN 2025

PRESUPUESTO: 12.750,56 €

LÍNEA: 2 ACTUACIONES CORRIENTES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 10.000,00 € PORCENTAJE: 78,43%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-46200

Presupuesto 2025: 7.500,00 €

Presupuesto 2026: 2.500,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

84 CONSTANTINA (NIF: P4103300B)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: XVII MUESTRA AGROGANADERA Y TURÍSTICO ARTESANAL "GANATUR 2025

PRESUPUESTO: 15.312,75 €

LÍNEA: 2 ACTUACIONES CORRIENTES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 10.000,00 € PORCENTAJE: 65,31%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-46200

Presupuesto 2025: 7.500,00 €

Presupuesto 2026: 2.500,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

85 ECIJA (NIF: P4103900I)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: FERIA DEL EMPLEO

PRESUPUESTO: 12.500,00 €

LÍNEA: 2 ACTUACIONES CORRIENTES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 10.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-46200

Presupuesto 2025: 7.500,00 €

Presupuesto 2026: 2.500,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

86 ESTEPA (NIF: P4104100E)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: ESTEPA CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DESDE 1965

PRESUPUESTO: 14.217,50 €

LÍNEA: 2 ACTUACIONES CORRIENTES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 10.000,00 € PORCENTAJE: 70,34%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-46200

Presupuesto 2025: 7.500,00 €

Presupuesto 2026: 2.500,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

87 GILENA (NIF: P4104600D)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: ARTIFEX'25 SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESCULTURA EN PIEDRA CALIZA DE GILENA

PRESUPUESTO: 9.944,99 €

LÍNEA: 2 ACTUACIONES CORRIENTES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 7.955,99 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-46200

Presupuesto 2025: 5.966,99 €

Presupuesto 2026: 1.989,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

Código Seguro De Verificación:	tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	14/04/2025 14:11:40
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q		



Código Seguro de Verificación	IV7S5SBYE6G6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Fecha	16/04/2025 14:08:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S5SBYE6G6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Página	16/20



88 GINES (NIF: P4104700B)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: UNA PARÁ EN GINES 2025
PRESUPUESTO: 76.546,72 €
LÍNEA: 2 ACTUACIONES CORRIENTES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 10.000,00 € PORCENTAJE: 13,06%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-46200
Presupuesto 2025: 7.500,00 €
Presupuesto 2026: 2.500,00 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

89 MADROÑO, EL (NIF: P4105700A)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: EL MADROÑO: SIGUE ADELANTE
PRESUPUESTO: 12.500,00 €
LÍNEA: 2 ACTUACIONES CORRIENTES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 10.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-46200
Presupuesto 2025: 7.500,00 €
Presupuesto 2026: 2.500,00 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

90 MOLARES, LOS (NIF: P4106300I)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE LA SEDA DE LOS MOLARES
PRESUPUESTO: 12.581,57 €
LÍNEA: 2 ACTUACIONES CORRIENTES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 10.000,00 € PORCENTAJE: 79,48%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-46200
Presupuesto 2025: 7.500,00 €
Presupuesto 2026: 2.500,00 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

91 MONTELLANO (NIF: P4106400G)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: XXIV FERIA AGROTURÍSTICA COMERCIAL Y GANADERA
PRESUPUESTO: 12.500,00 €
LÍNEA: 2 ACTUACIONES CORRIENTES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 10.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-46200
Presupuesto 2025: 7.500,00 €
Presupuesto 2026: 2.500,00 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

92 PEDROSO, EL (NIF: P4107300H)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: GASTOS DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA XXIX FERIA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS TÍPICOS Y ARTESANALES DE LA SIERRA MORENA DE SEVILLA
PRESUPUESTO: 13.508,50 €
LÍNEA: 2 ACTUACIONES CORRIENTES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 10.000,00 € PORCENTAJE: 74,03%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-46200
Presupuesto 2025: 7.500,00 €
Presupuesto 2026: 2.500,00 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

93 RINCONADA, LA (NIF: P4108100A)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: FIESTA DE LA PATATA NUEVA DE LA RINCONADA 2025
PRESUPUESTO: 25.265,89 €
LÍNEA: 2 ACTUACIONES CORRIENTES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 10.000,00 € PORCENTAJE: 39,58%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-46200
Presupuesto 2025: 7.500,00 €
Presupuesto 2026: 2.500,00 €
Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

94 SAN NICOLAS DEL PUERTO (NIF: P4108800F)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: CELEBRACIÓN DE LA XXI NOCHE DEL TERROR
PRESUPUESTO: 10.000,00 €
LÍNEA: 2 ACTUACIONES CORRIENTES
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 8.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-46200

Código Seguro De Verificación:	tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	14/04/2025 14:11:40
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q		



Código Seguro de Verificación	IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Fecha	16/04/2025 14:08:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Página	17/20



Presupuesto 2025: 6.000,00 €

Presupuesto 2026: 2.000,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

95 UMBRETE (NIF: P4109400D)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: ALQUILER DE CARPAS, MOBILIARIO DE HOSTELERÍA Y ACTUACIÓN MUSICAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DEL MOSTO Y LA ACEITUNA FINA ENMARCADAS EN FICTUM, FERIA DE INNOVACIÓN, CULTURA LOCAL Y TALENTO DE UMBRETE 2025

PRESUPUESTO: 10.478,60 €

LÍNEA: 2 ACTUACIONES CORRIENTES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 8.000,00 € PORCENTAJE: 76,35%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-46200

Presupuesto 2025: 6.000,00 €

Presupuesto 2026: 2.000,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

96 VILLANUEVA DE SAN JUAN (NIF: P4110000I)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: FERIA Y FIESTAS DE SAN JUAN Y SEMANA CULTURAL

PRESUPUESTO: 12.947,00 €

LÍNEA: 2 ACTUACIONES CORRIENTES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 10.000,00 € PORCENTAJE: 77,24%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-46200

Presupuesto 2025: 7.500,00 €

Presupuesto 2026: 2.500,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-46800

97 E.L.A. ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA (NIF: P4100023C)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: DINAMIZACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DE ISLA REDONDA - LA ACEÑUELA 2025

PRESUPUESTO: 12.500,00 €

LÍNEA: 2 ACTUACIONES CORRIENTES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 10.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-46800

Presupuesto 2025: 7.500,00 €

Presupuesto 2026: 2.500,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

98 E.L.A. DE MARISMILLAS (NIF: P4100024A)

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: EQUIPAMIENTO Y ACTUACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE FIESTAS POPULARES

PRESUPUESTO: 12.500,00 €

LÍNEA: 2 ACTUACIONES CORRIENTES

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 10.000,00 € PORCENTAJE: 80,00%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2201-94200-46800

Presupuesto 2025: 7.500,00 €

Presupuesto 2026: 2.500,00 €

Gastos subvencionables: Gastos detallados en el ANEXO III

Segundo.- A fin de que se consideren **gastos subvencionables** deberán ser **realizados en el plazo de ejecución y abonados dentro del periodo de justificación** determinado en las bases por las que se rige la convocatoria.

Tercero.- La entidad beneficiaria deberá **realizar la actividad de conformidad con el presupuesto presentado** con su solicitud (Anexo III), que se aprueba con esta resolución, ejecutando cada partida incluida en el mismo por su importe correspondiente. Cualquier modificación sustancial tanto de este como de cualquier otro aspecto de la solicitud deberá ser autorizada por el Área de Concertación de

Código Seguro De Verificación:	tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	14/04/2025 14:11:40
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q		



Código Seguro de Verificación	IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Fecha	16/04/2025 14:08:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Página	18/20



acuerdo con la base decimoséptima.

Cuarto.- Esta subvención es compatible con otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión europea o de organismos internacionales.

Quinto.- El **plazo de ejecución** de las actividades subvencionadas será de un año a partir de de la publicación en el B.O.P. de Sevilla del extracto de la convocatoria (7 de febrero de 2025)y el **plazo de justificación** será de tres meses tras el de ejecución. Estos plazos podrán ser ampliados de conformidad con el artículo 32 de la Ley 39/2015.

Sexto.- De conformidad con lo determinado en la Base Decimotercera, si en el plazo de diez días desde la notificación el interesado no manifiesta su oposición a la presente Resolución se entenderá **que acepta la subvención en todos sus términos.**

Séptimo.- El **primer pago** de las subvenciones concedidas se realizará una vez transcurrido en plazo indicado en el Resuelve anterior, en la forma establecida en la base reguladora decimocuarta y una vez comprobado que las entidades beneficiarias se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Tesorería General de la Seguridad Social y **el segundo pago** de la subvención se abonará con cargo a la aplicación del Presupuesto 2026, una vez que la entidad beneficiaria presente la justificación de acuerdo con la base reguladora decimonovena, abonándose únicamente gastos que se consideren subvencionables y una vez comprobado que las mismas se encuentran al corriente de obligaciones fiscales y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Octavo.- Cuando se realicen los pagos por la Diputación de Sevilla, la entidad beneficiaria deberá **presentar certificado del Interventor/a** indicando, fecha y nº de apuntes contables realizados así como entidad bancaria del ingreso.

Noveno.- Los beneficiarios deberán cumplir con lo establecido en las bases publicadas en el B.O.P de Sevilla nº 26 de 7 de febrero de 2025, realizando la actividad subvencionada de acuerdo al proyecto presentado con su solicitud, debiendo justificar la aplicación de la subvención a la misma, procediendo a la pérdida del derecho de cobro total o parcial en el supuesto de falta de justificación o concurrencia de alguna de las causas establecidas en el artículo 37 de la LGS.

Asimismo, se procederá a la tramitación de reintegro cuando se produzca el incumplimiento de la justificación, incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida, la no realización del proyecto o incumplimiento de los plazos establecidos en la

Código Seguro De Verificación:	tJ8dnw3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	14/04/2025 14:11:40	
Observaciones		Página	19/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tJ8dnw3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q			

Código Seguro de Verificación	IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Fecha	16/04/2025 14:08:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Página	19/20	

presente resolución así como el incumplimiento de cualquier otra condición recogida en las bases de la convocatoria. En todo caso, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Décimo.- El beneficiario queda obligado a someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Servicio de Concertación Municipal así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, tanto nacionales como comunitarios y autonómicos y de la Intervención de Fondos Provinciales, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Decimoprimer.- Publicar la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Decimosegundo.- Dar cuenta de la presente resolución en la próxima sesión de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Económico.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

Código Seguro De Verificación:	tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	14/04/2025 14:11:40	
Observaciones		Página	20/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/tJ8dnW3dfocGEzE5H5nFGcvjF2Q			

Código Seguro de Verificación	IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Fecha	16/04/2025 14:08:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	AYUTAMIENTO DE MARINALEDA			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S5SBYEEG6T6XZ6MWXOPTQ5Y	Página	20/20	